



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De PROTOCOLIZACIÓN

Otorgado por MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORÍA CIA. LTDA. MIDAS

A favor de

Cuantía INDETERMINADA.

Copia PRIMERA.

Autorizado por el Notario
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO N° 2016-13-08-007-P02540

Manta, ⁰³ de AGOSTO de 2016



Factura: 002-002-000012274



20161308007P02540

PROTOCOLIZACIÓN 20161308007P02540

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2016, (9:21)

OTORGA: NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE NOTIFICACION, ACTA DE NEGOCIACIÓN Y CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 27

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA. MIDAS	REPRESENTADO POR JOSE LUIS SIERRA ESPINALES	RUC	1391725868001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA





Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese protocolizar los documentos que acompaño a este petitorio y que contienen: ACTA DE NOTIFICACIÓN, ACTA DE NEGOCIACIÓN Y CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS: TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA; SUSCRITO EL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y LA EMPRESA MIDAS COMPAÑÍA LIMITADA.

Es legal, etc.

Dr. Tito Mendoza Ordoñez.
Mat. 13-2009-236

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN

Servicios de Consultoría: FC-022-GADM-UGP-2016 "Fiscalización de la Construcción de Vías, Aceras y Escalinatas en las parroquias Eloy Alfaro, Tarqui y San Mateo"

La Unidad de Gerenciamiento de Proyectos del Banco Mundial (UGP), representada por el Ing. Miguel Cevallos Chávez en calidad de Coordinador, notifica:

Qué, con fecha 15 de febrero de 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, a través de El Telégrafo y El Diario, realizó la publicación para la Invitación a Firmas Consultoras a Presentar Expresiones de Interés para la "**FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS EN LAS PARROQUIAS ELOY ALFARO, TARQUI Y SAN MATEO**", las cuales deberían ser presentadas hasta el 21 de marzo de 2016;

Qué, con fecha 17 de marzo de 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, a través de El Diario, realizó la publicación para la Invitación a Firmas Consultoras a Presentar Expresiones de Interés para la "**FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS EN LAS PARROQUIAS ELOY ALFARO, TARQUI Y SAN MATEO**", las cuales deberían ser presentadas hasta el 28 de marzo de 2016;

Que, con fecha 2 de mayo de 2016, se realizó el pedido de propuesta Técnico-Económica.

Qué, de conformidad con la Cláusula 2.23 (Apertura de las Ofertas Financieras y Evaluación de Costo de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial); y, al Apéndice 1 numeral 7 ibídem; y, una vez que se ha preparado el Informe de Evaluación Técnica, el Prestatario procedió a notificar con fecha 29 de junio de 2016 a la Consultora que obtuvo la Calificación Técnica Total Mínima y convocó al Licitante a la Apertura de la Propuesta Financiera para el día 01 de julio de 2016, a efectos de que con la presencia del Consultor o su Representante asista a dicha audiencia, en la cual se procedió a abrir la Propuesta Económica en el siguiente orden:

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Doy fe: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original que fue exhibido.

03 AGO 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

FIRMA CONSULTORA	REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA	PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO	PRECIO TOTAL DE LAS PROPUESTA
MIDAS CÍA. LTDA.	Ing. Vicente Mendoza	87.62	USD\$.162,714.89 (más IVA)

De conformidad con la Cláusula 2.27 (Negociaciones y Adjudicación del Contrato de las Normas Selección y Contratación de Consultores), con fecha 5 de julio del año



Municipio de Manta



2016 se suscribió el Acta de Negociación suscrita por el Ing. Miguel Cevallos Chávez, Coordinador General de la UGP GAD-Manta, delegado del Representante Legal del GAD-Manta; y MIDAS CIA. LTDA. Representada por el Ing. José Luis Sierra.



En el Marco expuesto el GAD-Manta, a través de su delegado, **ADJUDICA el Contrato No. FC-022-GADM-UGP-2016 "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS EN LAS PARROQUIAS ELOY ALFARO, TARQUI Y SAN MATEO"** a la firma MIDAS Cia. Ltda., representada por el Ing. José Luis Sierra, en su calidad de Gerente General por el monto de USD \$162.714,89 más IVA.

En cumplimiento con la Cláusula 2.32 de las Normas Selección y Contratación de Consultores, el Consultor que desee saber cuáles fueron los motivos por los cuales su propuesta no fue seleccionada, podrá solicitar una explicación al Prestatario, explicación que el Prestatario debe realizarlo por escrito. Si el Consultor solicita una reunión de aclaración, éste debe asumir sus costos para asistir a la reunión requerimiento que deberá solicitar dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Manta, 11 de julio de 2016.

Ing. Miguel Cevallos Chávez
COORDINADOR UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS (UGP)
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FISCALIZACIÓN
Ing. M. Sc. José Luis Sierra
11/ JULIO / 2016.

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2016
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



**ACTA DE NEGOCIACIÓN
FC-022-GADM-UGP-2016**

Reunidos en la Ciudad de **Manta** a los cinco días del mes de **Julio** del año dos mil dieciséis, de una parte, la Unidad de Gerenciamiento de Proyectos, representado por el **Ing. Miguel Cevallos Chávez**, en su calidad de **Coordinador General**; y, delegado del **Representante Legal del GADMANTA**; y, por la otra parte el **Ing. José Luís Sierra**, en su calidad de **Gerente General de MIDAS Cía. Ltda.**, quien de ahora en adelante se la denominará **“LA CONSULTORA”**.

Ambos representantes, suscriben en nombre de las respectivas entidades la presente Acta de Negociación de acuerdo a la propuesta Económica de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.27 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores, presentada por la CONSULTORA para la **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE VIAS, ACERAS Y ESCALINATA EN LAS PARROQUIAS ELOY ALFARO, TARQUI Y SAN MATEO”**, con un valor de \$.162.714,89 (Ciento sesenta y dos mil setecientos catorce con 89/100) Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA; posteriormente se procedió a la negociación la oferta en los siguientes términos:

1. El Representante de MIDAS Cía. Ltda., de conformidad a lo que establece el numeral 6.1 de Instrucciones a los Consultores del Pedido de Propuesta confirman la disponibilidad de todo el personal profesional.
2. El delegado del Representante Legal del GADMANTA, Ing. Miguel Cevallos, dentro de las negociaciones, plantea la necesidad de dejar establecido el Control de Calidad a los materiales que se utilizarán en las obras para lo cual presentarán los respectivos informes sobre dichos ensayos, aunque no quedan limitados a éstos, se mencionan los siguientes:

En lo relacionado a las obligaciones de la CONSULTORA, el Ing. Miguel Cevallos plantea la necesidad de dejar establecido el Control de Calidad a los materiales que se utilizarán en las obras para lo cual presentarán los respectivos informes sobre dichos ensayos, aunque no quedan limitados a éstos, se mencionan los siguientes:

1. Ensayos Preliminares:

1.1 Control de Calidad Hormigón Hidráulico.

Se debe proceder a ordenar por parte de la Empresa Fiscalizadora, y verificar resultados de pruebas de control de calidad relacionadas con los agregados dentro de las cuales se mencionan:

- Prueba de Abrasión (Prueba de los Ángeles).
- Resistencia a sulfato de sodio y/o de magnesio
- Granulometría
- Límites de Atterberg (límite líquido y límite plástico).

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
COYFE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que se ha producido.
Manta,

03 AGO/2016
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



1.2 Control mezcla de Hormigón.

Se ordenará a la Empresa Contratista la presentación de los diseños de tal manera se pueda comprobar a priori las pruebas de flexión (viguetas) para comprobar el módulo de rotura del pavimento, así como también los diseños para otros fines diferentes a los pavimentos, donde se requiera comprobar mediante pruebas de compresión la resistencia del hormigón especificado.

2. Control de Calidad durante los procesos de trabajo

De acuerdo a las especificaciones del MTOP (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y las especificaciones particulares del Contrato de Construcción incorporadas en los pliegos. Contrato, se deberán ejecutar ensayos para la comprobación de la resistencia a la flexión del hormigón, así como también los ensayos de resistencia a la compresión de hormigones que se realizarán en las obras diarias.

3. Ensayos preliminares y para la etapa de ejecución del hormigón asfáltico.
Se procederá conforme indica la metodología propuesta en los estudios aprobados.

4. Pruebas de densidades.

Se procederá conforme a la metodología propuesta en los estudios aprobados y de acuerdo a las especificaciones del MTOP, cuyo control se realizará igualmente para inspeccionar la calidad de las capas anteriores, tales como: Capa mejoramiento de sub-rasante, material de préstamo importado, sub-bases y bases.

De igual manera para los eventuales usos de materiales geo sintéticos que podrían aplicarse en la construcción se controlará así mismo, aplicando las especificaciones del MTOP.

5. Órdenes de suspensión de trabajo.

La Empresa Fiscalizadora autorizará a la Empresa Contratista paralización de los trabajos cuando se trata de fuerza mayor o casos fortuitos, con fundamento en lo que se contempla en el Artículo 30 del Código Civil, cuando se trate de fuerza mayor o casos fortuitos, que impidan la normal ejecución del trabajo y por causas no imputables a la Contratista.

6. Control de Planillaje de Obra.

6.1.1. Control de Planillaje de Obra de la Constructora.

La Fiscalización recibirá de la Contratista las planillas mensuales y deberá revisar la cantidad de obra realmente ejecutada en dicho periodo, y se comprobar los precios unitarios contractuales para determinar el valor total de cada planilla; la cual se remitirán al administrador del Contrato para su revisión, validación y certificación de las mismas; quien emitirá un informe al Coordinador de la UGP, para autorizar el pago de la planilla.

6.1.2. Control de Planillaje de los Servicios de Fiscalización.

Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO
03 AGO 2016





Las planillas se presentarán una por mes en forma periódica en concordancia con la propuesta económica presentada. Una vez que la planilla por Servicios de la Empresa de Fiscalización es revisada, validada y certificada por la Administración del Contrato de la UGP, ésta emitirá un informe para autorizar el pago de la planilla.

6.2 Consideraciones para el pago de la Planilla de los Servicios de Fiscalización.

Previo a la aprobación del pago de las planillas por Servicios de Consultoría de Fiscalización, el Administrador del Contrato verificará que estén sustentadas por los siguientes documentos:

- a. Certificado de no adeudar valores al IESS;
- b. Planilla de aportes al IESS (mecanizado) sobre la base de los valores del Salario básico de trabajo por mes/persona trabajada en un periodo de ocho horas por día de conformidad con las tarifas establecidas en el cuadro de estimación de costos de los Servicios, lista del personal y tarifas; proporcional al porcentaje de participación en el Proyecto de obra tanto del personal técnico principal, como del personal técnico auxiliar y Administrativo;
- c. Hojas o fichas de planillas de registro del tiempo del personal técnico principal, y personal técnico Auxiliar y Administrativo para identificar el tiempo efectivo de trabajo;
- d. El Cuadro de estimación de costos de los Servicios, lista del personal y tarifas;
- e. Facturas autorizadas de los gastos reembolsables establecidos en el cuadro de estimación de costos de los Servicios
- f. Un informe de desarrollo de actividades del periodo de la planilla correspondiente que establezca el avance físico y financiero, así como también de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

7. De Conformidad con la cláusula 4.8 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores, que se refiere a "Disposiciones de Pagos", que reza: Las disposiciones sobre pagos incluidas las cantidades que se deban pagar, el calendario de pagos y los procedimientos de pago deben ser acordadas en el curso de las negociaciones del contrato. (como el caso de los contratos sobre la base de tiempo trabajado) o contra entrega del producto convenido... las partes acordaron lo siguiente: Se otorgará un primer pago por el 10% del valor del contrato, previo a realizar el pago se deberá cumplir con el siguiente hito:

Revisión y aprobación topográfica preliminar y planos además de la revisión de los diseños de las obras a fiscalizar.

Se pagará los honorarios de Consultoría de Fiscalización de obra acorde a lo establecido en el contrato firmado, por tiempo de participación efectiva de hombre/mes señalada en los cuadros del contrato; los valores no justificados en las planillas de aportes al IESS (mecanizado) y Facturas autorizadas de los gastos

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
MANTO, D.F. Que la presente fotocopia que antecede
residenciada en el momento que me fue exhibido.
Manta

03 AGO 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



reembolsables serán descontados del valor de la planilla; se hace énfasis en que toda la información presentada debe ser coherente con lo contratado

Finalmente, es pertinente tener presente que formarán parte del proceso de ejecución contractual los Pliegos, TDRs, Acta de Negociación, el Contrato firmado y las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

Se adjuntan los formularios FIN-1, FIN-2, FIN-3, FIN-4 y FIN-5, conforme a los requerimientos de la comisión.

Firman las partes en Unidad de Acto por triplicado el presente documento:

Ing. José Luis Sierra

GERENTE GENERAL DE MIDAS CÍA. LTDA.

Ing. Miguel Cevallos Chávez
COORDINADOR UNIDAD DE
GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS GAD
MANTA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2018

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS: TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN MATEO DEL CANTON MANTA

**TRABAJOS MENORES
SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO
(FINANCIADOS POR EL BIRFO O LA AIF)**



CONTRATO No. FC – 002– GADM – UGP – 2016

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra el veintisiete de julio del dos mil diez y seis, entre **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, representado legalmente por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño portador de la Cédula de Ciudadanía No. 130207395-0; y, de conformidad con el Nombramiento que forma parte del presente Contrato," con domicilio social en la Calle 9 y Av. 4 de la ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará (el "Contratante"), y **MIDAS CIA. LTDA.**, representada legalmente por el Ing. José Luis Sierra Espinales, a quien se la denominará (la "Consultora"), cuya oficina principal está ubicada en: Provincia: Manabí; Capital: Portoviejo; Avenida: Manabí y Pío Montufar; Teléfono: 052654394-0990503981; Email: midas252008@hotmail.com/jolusies@hotmail.com

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que la Consultora preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE la Consultora está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) La Consultora prestará los servicios de **"FISCALIZACION A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS: TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN MATEO"**, que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) La Consultora proporcionará los informes que se enumeran en el Anexo B, "Obligación de la Consultora de presentar informes" dentro de los plazos allí indicados, y el personal que se enumera en el Anexo C, "Estimación del costo de los Servicios, lista de personal y tarifas" para la prestación de los Servicios.

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

03 AGO 2016
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

2. Plazo

La Consultora prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 8 de Agosto del 2016 hasta el 5 de Enero de 2017 para la obra **FISCALIZACION A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS: TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN MATEO** o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará a la Consultora una suma no superior a USD\$ 182,240.68 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración del Consultor, definida a continuación en el subpárrafo B, así como los gastos reembolsables que se definen en el subpárrafo C.

B. Remuneración

El Contratante pagará al Consultor, por concepto de los Servicios prestados, la o las tarifas por mes/persona de conformidad con las tarifas convenidas y especificadas en el Anexo C, "Estimación del costo de los Servicios, lista del personal y tarifas".

C. Gastos Reembolsables

El Contratante pagará al Consultor por gastos reembolsables que consistirán y estarán limitados a:

(i) los gastos normales y acostumbrados por concepto de viaje oficial, alojamiento, impresión de documentos y comunicaciones telefónicas; el reembolso de los gastos de viaje oficial se hará por el costo de transporte en una clase inferior a primera clase y deberá ser autorizado por el Coordinador del Contratante;

(ii) Otros gastos aprobados previamente por el Coordinador del Contratante.

D. Condiciones de Pago:

Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4. Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4. Los pagos se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
CALLE 55A QUE LA PRESENTA DE DONDE DEL
es idéntica al documento que se fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR



4. Administración del Proyecto

A. Coordinador:

Contratante designa al es Ingeniero José Bazurto Roldán, Dirección: Avenida 108 y Calle 109, Teléfono 0999617002; mail: bazurto.jose@gmail.com, en calidad de Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse.

B. Hojas de Registro del Tiempo

Durante el transcurso del trabajo en virtud de este contrato, incluyendo las actividades de trabajo en el campo, y por instrucciones del Coordinador del proyecto, los empleados del Consultor que presten servicios bajo este contrato deberán completar registros de tiempo u otro documento que se utilice para identificar el tiempo y los gastos incurridos.

C. Registros y Cuentas:

La Consultora deberá mantener, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores mantengan, un registro exacto y sistemático pertinente a los Servicios, en los que se identifique claramente todos los cargos y gastos. El Contratante se reserva el derecho de verificar, o de designar a una firma de auditores acreditada para que revise los registros del Consultor relativos a las sumas reclamadas en virtud de este Contrato, durante período de vigencia del Contrato y cualquier prórroga del mismo, y durante los tres meses siguientes.

Calidad de los Servicios

La Consultora se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. La Consultora deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA
 MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 DOY FE. Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

Manta,
 03 AGO/2016
Tito Nilton Mendoza Guillem
 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO





6. Inspección y Auditoria

La Consultora permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen o realicen las auditorías de las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato. El no cumplimiento del mencionado requerimiento podrá constituir una práctica prohibida que resulte en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad) de conformidad con los procedimientos vigentes de sanciones del Banco.

7. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, La Consultora no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

8. Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. La Consultora podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

9. Prohibición al Consultor de Participar en Ciertas Actividades

La Consultora conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni la Consultora ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos que no resulten en un conflicto de interés) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

10. Seguros

La Consultora será responsable de contratar los seguros pertinentes.

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
D.O.Y.F.E. Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

11. Cesión

La Consultora no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

09 AGO 2016
[Firma]
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

12. Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes del País Ecuador, y el idioma del Contrato será el Español

[Firma]
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR





13. Solución de Controversias

Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial / arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

14. Rescisión

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- (c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

15. Fraude y Corrupción

Si el Contratante determina que el Consultor y/o su personal, subcontratistas, Subconsultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 14 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 14 c).

Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
DM.FE. Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al original de su cargo me fue exhibido.
Manta,

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

03 AGO 2016
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO





15.1 Definiciones

El Banco define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;
- (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;¹
- (v) "práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce o que sabe o que le sea relevante a la investigación o lleve a cabo la investigación; o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 6.

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Declaro que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.

03 AGO 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Draco

POR EL CONTRATANTE

Ing. Jorge O. Zambrano C.
Representante Legal
Del GADMANTA

POR EL CONSULTOR

Ing. José Luis Sierra Espinales
Representante Legal
MIDAS S.A.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



CONDICION ESPECIAL DEL CONTRATO
CONTRATO No PP No. FC – 002– GADM – UGP – 2016
FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y
ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS: TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN
MATEO”

De conformidad con el numeral 2. 12, 4.8, “Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos de BIRF créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”.

CEC.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del cinco por ciento (5%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, que corresponde a: USDS.8,135.74 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
CEC.2	Se otorgará un primer pago por el 10% del valor del contrato, previo a realizar el pago se deberá cumplir con el siguiente hito: Revisión y aprobación topográfica preliminar y planos además de la revisión de diseños de las obras a fiscalizar.

Catone
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido,
Manta,

03/AGO 2016
Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



LISTA DE ANEXOS:

Anexo A: Términos de Referencia:

Anexo B: Obligación de la Consultora de presentar informes

Anexo C: "Estimación del costo de los Servicios, lista del personal y tarifas" para la prestación de los Servicios.


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2016


Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



Anexo A: Términos de Referencia



**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS
EN LAS PARROQUIAS: ELOY ALFARO, TARQUI Y SAN MATEO**

1. ANTECEDENTES

La ciudad de Manta, ubicada en la provincia de Manabí, es una ciudad portuaria de rápido crecimiento, cuyas principales actividades económicas son desarrolladas por el sector pesquero y turístico.

Manta, a pesar de su proyección de desarrollo, evidencia la necesidad de mejorar algunos aspectos de la infraestructura básica, problemática que fue puesta a consideración del Banco Mundial, mismo que en Convenio de Crédito, firmado el 20 de Octubre de 2013, respalda a la Municipalidad para la ejecución del "Proyecto de Servicios Públicos de Manta.

En el convenio, enfocado al incremento de la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos, se establecen parámetros que permitirán lograr el objetivo de respaldo al Municipio de Manta, mediante los componentes: (i) el incremento de la disponibilidad de suministro de agua y eficiencia de los servicios de agua y alcantarillado; (ii) la mejora de la movilidad urbana y la accesibilidad a través de mejoras en las redes viales, incluyendo aceras; y, (iii) el mejoramiento de la capacidad del gobierno municipal para planificar y gestionar el abastecimiento de agua y saneamiento y los servicios de transporte urbano.

Como parte del Convenio de préstamo está la Implementación de la Planificación propuesta, basada en los componentes antes descritos, siendo el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Manta, responsable de su ejecución.

La implementación del Plan de mejoramiento de los servicios públicos de Manta, requerirá no solo la contratación de empresas constructoras que ejecuten los trabajos, sino también de empresas que brinden servicios de Consultoría en Fiscalización, que acompañen los trabajos y garanticen el cumplimiento de los objetivos del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANTA".

Por lo antes expuesto, el presente documento propone la contratación para la Fiscalización de las obras viales para las parroquias Eloy Alfaro, Tarqui y San Mateo. Las obras a realizarse en estas parroquias comprenden trabajos de construcción de aceras, bordillos, calzada y escalinatas que contribuirán a mejorar la movilidad y accesibilidad de los moradores de los sectores antes mencionados, beneficiando de manera directa a 12.000,00 habitantes aproximadamente.

2. JUSTIFICACIÓN

La propuesta del presente proyecto se enmarca en el contexto urbano de la ciudad, permitirá la integración armónica de todos los sectores afectados directa e indirectamente por el proyecto, parroquias San Mateo, Eloy Alfaro y Tarqui, de manera que se logre una correcta complementación e interacción de los servicios que los sectores beneficiados brindan.

La atención del requerimiento de mejorar la infraestructura vial de los sectores antes mencionados permitirán una mejor movilidad y accesibilidad a los mismos; de ahí la necesidad de realizar la contratación de una Fiscalización que acompañe y garantice la calidad de los trabajos que se realicen en las parroquias de Tarqui, Eloy Alfaro y San Mateo referidas al mejoramiento vial, tales como: trabajos de pavimentación, construcción de aceras, bordillos y escalinatas.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Mendoza
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
D.V. FE. Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido
Manta, 03 AGO 2016
Mendoza
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

HS



Los trabajos propuestos a ser Fiscalizados comprenden los siguientes frentes de obra:

PARROQUIA ELOY ALFARO

1. Repavimentación y bacheo con carpeta asfáltica 2" en Calle 319 entre Avenida 4 de Noviembre y cauce del río Burro del barrio Santa Clara
2. Construcción de aceras y bordillos en barrio La Lorena
3. Construcción de aceras y bordillos y piso de hormigón rígido e=15cm en Barrio Zanahoria
4. Piso de hormigón armado en callejones del Barrio Nueva Esperanza Calle 2 (callejón) desde la Avenida 3 y hasta el final de la Calle y Avenida 7 entre Calle 4 y Cancha de Uso Múltiple del Barrio Nueva Esperanza
5. Construcción de aceras y bordillos en Barrio 2 de Agosto Alto
6. Pavimentación en Barrio Las Vegas Ave. 214 desde Calle 318 hasta Río Tigre.

PARROQUIA TARQUI

7. Construcción de aceras y bordillos y colocación de barandas en Calle J-14 entre Calle J-11 hasta calle J-17 del Barrio Jocay.
8. Construcción de aceras y bordillos en Calle 297 desde Ave. 216 hasta Viaducto Vía Interbarrial, Ave. 207 desde Calle 297 hasta Cauce y Ave. 208 desde Calle 296 hasta Calle 297 del Barrio el Porvenir
9. Apertura de vía hasta nivel de piso de Hormigón Armado y escalinata del Barrio 24 de Septiembre
10. Construcción de escalinata del Barrio 10 de Noviembre J-25 y J-26.

PARROQUIA SAN MATEO

11. Pavimentación con pavimento rígido y construcción de aceras y bordillos del barrio Las Flores.
12. Construcción de escalinata del barrio Los Laureles.

Como se evidencia, los trabajos a realizarse en los diferentes barrios de las parroquias de Tarqui, San Mateo y Eloy Alfaro, permitirán darle un valor agregado no solo económico sino social al sector; mejorando la circulación vehicular e interconexión con las demás calles y avenidas de la ciudad; y, con la construcción de aceras y bordillos se podrá mejorar la movilidad, accesibilidad y seguridad para los usuarios.

Por lo antes expuesto, la contratación de la Fiscalización para las obras de construcción de calzadas, aceras, bordillos y escalinatas en las parroquias San Mateo, Eloy Alfaro y Tarqui es de gran importancia y constituye una prioridad dentro del **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANTA**, debido al impacto social que conlleva su ejecución,

OBJETIVOS

3.1 GENERAL:

Contratación de la **Fiscalización para la Construcción de vías, aceras y escalinatas en las Parroquias Eloy Alfaro, Tarqui y San Mateo de la ciudad de Manta**, de manera que se garantice la Calidad y sostenibilidad del Proyecto de mejoramiento de servicios públicos de Manta.

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
03 AGO 2016

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



3.2 ESPECIFICOS

- Acompañar los trabajos que realice la empresa constructora, en los diferentes frentes de obra.
- Cumplir y hacer cumplir los compromisos contractuales adquiridos para la ejecución de obra.
- Garantizar la calidad de los trabajos y buenas prácticas de ingeniería durante la etapa de construcción.
- Resolver los inconvenientes técnicos que se presenten en el sitio de manera ágil, eficiente y eficaz.
- Cumplir y hacer cumplir las normativas legales vigentes y contractuales establecidas en cada uno de los proyectos de ejecución de obra contratados.

4. ALCANCE

El presente documento esta direccionado a la contratación de la Fiscalización que acompañe y supervise la ejecución de los trabajos de construcción de vías, aceras y escalinatas de las parroquias Eloy Alfaro, Tarqui y San Mateo de la ciudad de Manta.

El Consultor Fiscalizador representará permanentemente a la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto (UGP) durante la ejecución de los trabajos y canalizará sus acciones a través del Administrador del contrato de la UGP.

En virtud de lo antes expuesto, se define el alcance de los servicios de Fiscalización de la siguiente manera:

- La Consultora tendrá completa y total responsabilidad dentro del proceso constructivo en lo referido al seguimiento y control del cumplimiento de los trabajos por parte del contratista, verificación de cantidades, calidad de materiales, aceptación o rechazo de la obra y calidad del producto final.
- Previo al inicio de los trabajos de construcción, la Consultora revisará los diseños y documentos contractuales, en base a los que se generó la oferta del contratista, procederá a la actualización de planos, especificaciones, cronogramas de ejecución o cualquier otro documento del Contrato de Construcción que lo requiera.
- La Consultora revisará los cronogramas del contratista de acuerdo con el contrato vigente considerando: i) Ejecución de los trabajos, ii) Utilización de equipo y personal, iii) Programa valorado de trabajos, iv) Memoria sobre la metodología propuesta para la construcción. Tales cronogramas deberán ser actualizados y presentados por el contratista durante la primera semana de iniciación de los trabajos.

La Consultora supervisará que se ejecuten los trabajos en base a buenas prácticas de ingeniería, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la normativa aplicable que sucede es idéntica al documento que me fue exhibido.

La Consultora proveerá del personal necesario para supervisar todos y cada uno de los frentes de obra que se abran, de manera que se dé un adecuado acompañamiento de los trabajos que se realicen en cada una de las parroquias.

- El consultor podrá poner a consideración de la UGP cualquier cambio que fuere necesario durante la ejecución del proyecto, por su propia iniciativa o a requerimientos del Municipio de Manta a través de la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto. Los cambios realizados serán aprobados por la UGP en un plazo máximo de 15 días hábiles; en caso contrario, el

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ, ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ, ECUADOR
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2018

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO





fiscalizador ejecutará el cambio propuesto asumiendo la responsabilidad técnica y administrativa correspondiente.

- Verificará, controlará e informará mensualmente que el personal asignado a la obra sea el mismo que consta en el cronograma de utilización de personal que adjunta en la propuesta del contratista. Calificará la capacidad y experiencia del personal durante la ejecución de obra y podrá exigir el reemplazo del personal que no satisfaga los requisitos necesarios.
- La Consultora controlará e informará mensualmente el número, tipo, características, estado y utilización de los equipos y maquinarias ofertados, comprobando que sea igual o superior a lo ofertado por el contratista.
- El Consultor calculará cantidades de obra para los pagos mensuales al contratista y elaborará las planillas de obra en caso de que el contratista o constructor no las presente durante el plazo establecido en el contrato, de manera que se pueda establecer el avance físico y cronograma valorado, de la obra y de considerarlo conveniente la CONTRATANTE, proceder al pago del CONTRATISTA.
- Verificar y certificar, conjuntamente con el constructor, las planillas y libro de obra, para luego remitir, mediante informe de evaluación, a la Unidad Gerenciamiento de Proyecto (UGP), para su aprobación y pago, adjuntando anexos de volúmenes de obra.
- Revisar y hacer recomendaciones a la UGP relacionadas con reclamaciones de parte de los contratistas de construcción para prórrogas de plazo de contrato, pago de trabajo adicional, etc.
- Celebrar sesiones periódicas con los representantes que la UGP designe para evaluar el avance de los trabajos y su relación con el programa aprobado, revisar y mejorar el tipo de información que ha de incorporarse en los informes mensuales.
- Inspeccionar y hacer ensayos de los materiales incorporados o que se incorporarán al proyecto, preparando informes relativos a estas inspecciones y ensayos.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a los materiales y procesos constructivos de los tanques reservorios.

La Fiscalización conjuntamente con la Constructora, procederán a la elaboración y aprobación, respectivamente, de los planos AS-BUILT en formato A1, mismos que serán entregados como máximo en treinta (30) días calendario, después de la recepción provisional de las obras, planos de catastro e informe técnico de las características funcionales de las obras, en 3 copias digitales georreferenciadas e impresas.

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
COYFE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta, 03 ABO / 2016
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

METODOLOGIA

Para el control de los trabajos de Construcción de vías, aceras y escalinatas de las parroquias Eloy Alfaro, Tarqui y San Mateo de la ciudad de Manta, la CONSULTORA deberá realizar básicamente lo siguiente:

Trabajos preliminares.

- ✓ Elaboración de cronograma actualizado de las actividades de la Fiscalización
- ✓ Certificar la participación de los técnicos ofertados para los trabajos de Fiscalización.
- ✓ Evaluar objetivamente el contenido de todos los aspectos contemplados en el Proyecto a Fiscalizar, estableciendo el alcance y metodología de la consultoría.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



- ✓ Revisión de documentación existente.
- ✓ Revisión de planos, cálculo y comprobación de cantidades de obra.
- ✓ Revisión y aprobación de equipos de trabajo.
- ✓ Revisión y aprobación de personal técnico principal y de apoyo.
- ✓ Revisión y aprobación de cronogramas y metodologías de trabajo (plan de trabajo presentado por la Contratista).
- ✓ Definición de cronograma de trabajo de la Fiscalización, organización y planificación del personal para los diferentes frentes de obra, en base a planificación del contratista. Presentación de Cronograma de Actividades de la Fiscalización al Administrador de contrato de la UGP.
- ✓ Registro del inicio de actividades en el libro de Obra.
- ✓ Revisión y aprobación del Plan de Acción de Cumplimiento Ambiental (PACA) a ser presentado por el contratista antes del inicio de los trabajos.
- ✓ Revisión del Plan de Manejo de Tránsito propuesto por el contratista y aprobado por la Dirección de Tránsito Municipal del cantón Manta.
- ✓ Verificación de sitio de depósito de sedimentos.

Actividades de Fiscalización durante construcción.

- ✓ Control y supervisión de actividades de construcción
- ✓ Cálculo de volúmenes y cantidades de material a requerirse en obra.
- ✓ Supervisión y control del cumplimiento de las Normativas viales, sanitarias y ambiental, referidas a procesos constructivos e implementación de buenas prácticas de ingeniería.
- ✓ Participación en reuniones periódicas en el que informará sobre el avance de obra, la problemática generada en el período y las soluciones implementadas.
- ✓ Llevar registros diarios en el libro de obra. El formato propuesto por el oferente deberá contener registros de las actividades tanto del constructor como del fiscalizador.
- ✓ Aprobación de planillas.
- ✓ Atención a las peticiones del contratista y solución a los temas que se presenten en las diferentes actividades constructivas.
- ✓ Control de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del personal de la Contratista.
- ✓ Control de personal técnico, maquinarias y equipos ofertados por el contratista.
- ✓ Control de cumplimiento de las especificaciones técnicas y procesos constructivos de las obras previstas.
- ✓ Control del cumplimiento del plan de manejo ambiental, salud ocupacional y seguridad industrial del personal del Contratista.

Verificar la restitución de bienes públicos y privados afectados en los casos que se presentaren y cuenten con los procedimientos favorables establecidos al respecto.

Revisar, controlar y dar el seguimiento respectivo al registro de las reclamaciones ciudadanas realizadas, así como, a las soluciones aportadas.

Verificar la existencia y operación de las oficinas de información y atención a la comunidad que debe implementar la constructora de las obras.

Elaboración de informes mensuales.

Elaboración de informes trimestrales.

Elaboración de informe de pago de planillas.

Elaboración de informes en las actividades de recepción en cada etapa de construcción (recepciones parciales y/o totales).

- ✓ Suspender la obra cuando el contratista no cumpla con sus compromisos contractuales y con la aplicación de la legislación ambiental vigente, las medidas del Plan de Manejo ambiental, y/o las recomendaciones de la Licencia Ambiental y la Seguridad Vial del Proyecto.
- ✓ Participación en las actividades de recepción final del Contrato, (incluye recepciones parciales).

Uchirike
 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA
 MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 MANABÍ - ECUADOR
 EN FE: Que he presente y copias es idéntica al documento que me fue exhibido.

03 AGO 2016

Tito Nilton Mendoza Guillem

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO



Anexo B.
Obligación De Presentar Informes.



El Consultor realizará un informe mensual acompañado de la planilla referente a las actividades realizadas.

Versión
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2018

Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO



Anexo C

Estimación del costo de los Servicios, lista del personal y tarifas” para la prestación de los Servicios

Estimación de costos de los Servicios, lista del personal y tarifas

(1) Remuneración del personal

	Nombre	Tarifa (por mes/día/hora, en la moneda pertinente)	Dedicación (número de meses/días/horas)	Total (en la moneda pertinente)
Jefe de Fiscalización	José Luis Sierra	2.928,97	5	14.644,85
Técnico Seg Industrial	Aarón Mejía	1.578,31	5	7.891,55
Residente de Obra	Carlos Rivero	3.156,61	5	15.783,05
Residente de Obra	Franklin Saltos	3.156,61	5	15.783,05
Sociólogo	Hugo Vásquez	1.578,31	4	6.313,24
Técnico Eléctrico	Fabrizio Fernández	1.578,31	5	7.891,55
Topógrafo	Por Contratar	1.800,78	5	9.003,90
Cadenero	Por Contratar	1.057,91	10	10.579,10
Chofer	Por Contratar	1.125,45	5	5.627,25
Secretaria	Por Contratar	1.057,91	5	5.289,55
Dibujante	Por Contratar	1.800,78	10	18.007,8
				\$116.814,89

2) Gastos reembolsables

	Tarifa	Cantidad	Total
Viáticos (alimentación)	4,00	1.110,00	4.440,00
Hospedaje personal Técnico	400,00	4,00	1.600,00
Otros gastos de viaje (Pasajes)	27,50	4,00	110,00
Preparación y reproducción de informes	600,00	5,00	3.000,00
Equipo, instrumentos, materiales, suministro, etc (implementos de seguridad)	1.400,00	5,00	7.000,00
Exámenes de laboratorio (ensayo de materiales)	2.000,00	5,00	10.000,00
Garantías	600,00	5,00	3.000,00
Alquiler de vehículos para movilización del personal	1.800,00	5,00	9.000,00
Arriendo de oficina (incluye servicios básicos y limpieza)	550,00	5,00	2.750,00
Gastos Notariales	5.000,00	1,00	5.000,00

COSTO TOTAL \$162.714,89

Asignación para imprevistos de orden físico _____

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO _____

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Doy FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2018

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldía@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Doy FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

Ing. Alex Zambrano Bazaruto.
PRESIDENTE

03 AGO 2018

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderón
VOCAL

Ver en fe
Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Dr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

107 - 0008 130207395.
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARRROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2016
[Signature]
Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO

Ventura
Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130193166-1

APELLIDOS Y NOMBRES SIERRA ESPINALES JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO SARAY MADELIN VELEZ DUEÑAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V283319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIERRA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINALES MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2014-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SERVICIO CNE

048 CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0199 **1301931661**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA SIERRA ESPINALES JOSE LUIS

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	12 DE MARZO	1
PORTOVIEJO	PARRROQUIA	1
CANTON	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03/AGO 2016

Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Ventura
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391725868001
RAZON SOCIAL: MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA. MIDAS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIERRA ESPINALES JOSE LUIS
CONTADOR: PINARGOTE GARCIA KATTY VANESSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 09/01/2004
FEC. INSCRIPCION: 05/22/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/12/2009



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE INGENIERIA CIVIL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIJEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. MANABI Número: S/N Intersección: PLO MONTUFAR Y QUITO Referencia ubicación: ESQUINA, A MEDIA CUADRA DEL HOTEL CEIBO REAL Telefono Trabajo: 052635656

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta,

03 AGO 2016

Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Vanessa
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Jose Luis Sierra
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPMKJ160808 Lugar de emisión: PORTOVIJEJO/AV Fecha y hora: 03/07/2012 15:02:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391725868001
RAZON SOCIAL: MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA. MIDAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/01/2004
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE INGENIERIA CIVIL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS
ELABORACION DE PROYECTOS
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIJEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: Av. MANABI Número: S/N Intersección: PLO
MONTUFAR Y QUITO Referencia: ESQUINA, A MEDIA CUADRA DEL HOTEL CEIBO REAL Telefono Trabajo: 052638656



El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el SRI. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web del SRI.

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMKJ160608 Lugar de emisión: PORTOVIJEJO/AV. Fecha y hora: 03/07/2012 16:02:35

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	527
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2014
FECHA ACEPTACION:	07/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MENDOZA INTRIAGO DISEÑO Y ASESORIA CIA. LTDA. MIDAS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1301931661	SIERRA ESPINALES JOSE LUIS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Bolivar Adolfo Izuierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.
Manta

03 AGO 2014
Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO

Tito Nilton Mendoza Guillem
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR



2016	13	08	007	P02540
------	----	----	-----	--------



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: En virtud de la solicitud suscrita por Abogado, y cuyo petitorio se inserta a este Registro, a fin de efectuar la protocolización del instrumento: "NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ACTA DE NEGOCIACIÓN Y CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS: TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA" , suscrito el veintisiete de julio del años dos mil dieciséis, cumpliendo con lo establecido en el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha y en veintisiete (27) fojas útiles, yo **DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, NOTARIO SÈPTIMO DEL CANTÓN MANTA**, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Séptima de este cantón a mi cargo, el instrumento que contiene la NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ACTA DE NEGOCIACIÓN Y CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS, ACERAS Y ESCALINATAS DE LAS PARROQUIAS: TARQUI, ELOY ALFARO Y SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA" , suscrito el veintisiete de julio del años dos mil dieciséis, entre EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA y LA EMPRESA MIDAS CIA. LTDA., que antecede. Para constancia firmo en Manta, a tres de agosto de dos mil dieciséis.-

Vautero
 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO SÈPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA
 MANABÍ - ECUADOR

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SÈPTIMO DEL CANTÓN MANTA

SE PROTOCOLIZÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.

EL NOTARIO.

 Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 NOTARIO SÈPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA
 MANABÍ - ECUADOR





Telf.: 052620661 - 052620662
0999613682 - 0999700101

Email: tito_nilton@hotmail.com

Dirección: Calle 12 entre Av. 7 y 8
C.C. Mantacentro, local 115